



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE
CANCELACIÓN DE FACTURA.
DECRETO ALCALDICIO N°:7.210.
MONTE PATRIA, 09 de Mayo de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Factura N° 3820184 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- Certificado N°56 de recepción conforme del servicio, emitido por Secretaria Comunal de planificación.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE:** la cancelación de Factura Electrónica N° 3820184, del 01 de Mayo del 2018 de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1 por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional Tasa proyecto Corp. cuota 44/60, por un valor de \$ 764.825.- (Setecientos sesenta y cuatro mil, ochocientos veinticinco pesos)
- 2. IMPÚTESE:** el gasto que se origine a la cuenta 215.22.05.007 “Acceso a Internet” área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Jorge Nuñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por la orden del Alcalde”**

RLC/rea /mvc

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y finanzas.
Archivo SECPLA.